

Santa Rosa, 27 de noviembre de 2024 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

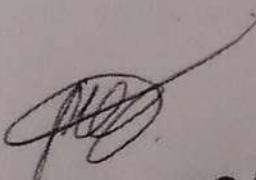
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

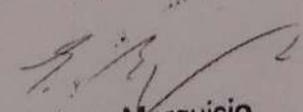
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/10/24 acta Nro.20/24, aprobó el mantenimiento y la reparación de camaras de Seguridad del espacio contiguo al Centro Cultural.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/11/24 acta Nro.25/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa GM (mantenimiento e ingeniería industrial) de \$ 42.700 I.V.A incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 42.700 I.V.A. Incluido a la empresa GM (mantenimiento e ingeniería industrial) ,RUT 150703800011 por concepto de mantenimiento y reparación de camaras de seguridad en el espacio contiguo al Centro Cultural , con fondos del FIGM, Literal A ,rubro 276 .
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejel


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

